



Cartas al DIRECTOR

El Delegado provincial del Frente de Juventudes de Ciudad Real, camarada Lope Pérez-Cornes, nos dirige la siguiente carta:

«Mi muy estimado amigo:

Deseo que estas líneas lleguen a Vd. y Claustro de Profesores, para manifestarle la gratitud personal, la de la Junta de Mandos y la del Frente de Juventudes en colectividad, por cuantas facilidades dió ese Centro para constituir una Centuria de las Falanges Juveniles de Franco.

Tenga Vd. la más completa seguridad de que he valorado en su justa medida y con todo cariño la labor de ustedes hacia nosotros.

Con mi saludo, para todos, reciba un abrazo muy cordial de su buen amigo,

LOPE PEREZ-CORNES».

Don Emilio Aguirre Moraga, padre de dos de nuestros alumnos, nos escribe así:

«Muy señor mío y estimado amigo: Como colaborador que he sido, desde mi puesto de Teniente-Alcalde, en la creación del Instituto Laboral de esta ciudad, en el que puse gran entusiasmo por ser una obra de nuestro Caudillo y por los múltiples beneficios que han de repercutir en la educación de los daimieleños y pueblos limítrofes, dirijo a Vd. la presente.

En primer lugar, felicitarle por la labor que como Director del Centro está desarrollando, así como al digno Profesorado, que cumple hasta el exceso con su deber.

Sin embargo, permítame que como padre de dos alumnos le haga una observación, por si Vds. estiman oportuno acogerla: y es que como en esta ciudad se dispone de una Granja-Escuela, por mi parte vería con agrado se intensificasen las clases de agricultura y ganadería, por encajar ampliamente su difusión en esta comarca, tan eminentemente agrícola.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para repetirme de Vd. afmo. s. y amigo,

EMILIO AGUIRRE».

N. de la D.—Sabe el camarada Delegado provincial del F. de J. que una de las primeras aspiraciones nuestras era la creación de esta Centuria. Ahora, cuando pasa de 80 el número de nuestros alumnos y estamos magníficamente instalados en nuestro edificio, se ha transformado en realidad aquel deseo. Con ello no hemos hecho más que seguir las orientaciones de nuestro Director General de Enseñanza Laboral y secundar las felices iniciativas de las Delegaciones Provincial y Comarcal del Frente de Juventudes.

Respecto a la observación que nos hace el Sr. Aguirre, nos place en extremo por coincidir con la orientación de la superioridad, como podrá ver en la noticia que con el título de «Unión con la Granja-Escuela» publicamos en la sección «Vida del Centro» de este número.

LEGISLACION

DECRETO de 13 de mayo de 1953 por el que se reconoce el TITULO DE BACHILLER LABORAL para ingreso en las ESCUELAS DEL MAGISTERIO

El Reglamento de las Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 exige, como requisito para ser admitido al Ingreso en dichos Centros, haber aprobado los 4 primeros cursos del Bachillerato. Establecido por el Artículo 79 de la Ley de 26 de febrero de 1953 el Bachillerato elemental, que comprenden dichos cuatro primeros cursos, y fijado, por otra parte, en la misma ley y en la de 16 de julio de 1949 un sistema de equivalencias entre dicho grado y el BACHILLERATO LABORAL, cu-

ya primera promoción se halla próxima a salir de las aulas, parece procedente establecer, de una parte la validez del título expedido por los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y sustituir, de otra los cuatro primeros cursos exigidos en el precipitado Reglamento por el grado de Bachiller elemental.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—El apartado c) del artículo sexto del Decreto de 7 de julio de 1950 quedará redactado de la siguiente forma: «Haber aprobado el Bachillerato elemental o el LABORAL, extremo que justificarán mediante el título correspondiente.»

DISPOSICION TRANSITORIA.—Los alumnos que hubieran aprobado por el

anterior plan de estudios al Examen de Estado podrán solicitar su admisión en las Escuelas del Magisterio sin que se le exija prueba alguna para su ingreso.

Los que tuvieren aprobados los 4 años del anterior plan o los aprobaran antes de la primera promoción de Bachilleratos elementales serán admitidos, si así lo solicitaren a las pruebas de Ingreso que se determinan en el vigente Reglamento de Escuelas del Magisterio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 13 de mayo de 1953.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación Nacional, JOAQUIN RUIZ GIMENEZ Y CORTES.

Examen de ingreso

Para seguir el Bachillerato Laboral se necesita verificar un Examen de Ingreso. Estarán exentos de dicha prueba los alumnos que hayan cursado el 4.º período de graduación escolar o hayan aprobado el ingreso en un Instituto de Enseñanza Media. Ambos extremos deberán acreditar-se oficialmente.

La edad mínima para ingresar será la de 10 años, cumplidos o que se cumplan durante el año natural en que deba verificarse el ingreso.

La matrícula correspondiente estará abierta durante los meses de mayo y agosto.

Los exámenes se realizarán en la primera quincena de junio y en la segunda quincena de septiembre. Quienes en junio no aprueben los ejercicios podrán repetirlos en septiembre sin pagar nuevos derechos.

Los ejercicios de ingreso constan de una prueba escrita y otra oral y serán calificados con las notas de Sobresaliente, Notable, Aprobado y Suspenso. Los alumnos calificados de Sobresaliente podrán solicitar un examen con opción a Matrícula de Honor, la cual en caso de obtenerla da derecho a matrícula gratuita para el Primer Curso de Bachillerato.

Los conocimientos indispensables para el ingreso son:

a) Leer y escribir bien, escritura al dictado y análisis gramatical, conocimientos de las reglas más importantes de Gramática.

b) Escribir y leer bien toda clase de números, las cuatro reglas fundamentales y sus signos. En Geometría, las nociones elementales de punto, línea, plano, etc.

c) Conocer el Catecismo de Primer y Segundo Grado, por lo menos en lo más esencial.

d) Idea sucinta de la Historia de España.

e) Nociones de Geografía Astronómica, Física y Humana. Estudio particular de España y de la riqueza nacional.

El importe de la matrícula de ingreso es de 10 pesetas, de las cuales se pagarán 4,50 en metálico, 1,00 peseta en metálico con destino a Tarjeta Escolar, 4,00 pesetas en papel de pagos al Estado y dos móviles de 0,25 peseta.

Documentación necesaria: Partida de nacimiento, certificado médico oficial y dos fotografías carnet.